



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Abril de 2010

277/10

Expte. Nº 14.081/10

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Solange Elizabeth Astorga Encargada del Area Eventos de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial - AArEII- U.N.Sa., mediante la cual solicita ayuda económica para pasajes a fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires del 25 al 27 de marzo del año en curso, a efectos de participar en el "XIX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Afines" y del "VIII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines"; atento que el presente caso se encuentra contemplado en las resoluciones Nº 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

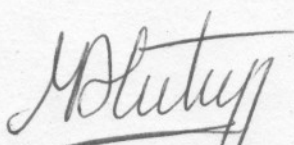
ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una BECA ACADEMICA a la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial - AArEII- U.N.Sa, por la suma de \$ 720= (Pesos SETECIENTOS VEINTE MIL) en concepto de ayuda económica para solventar gastos de pasajes para trasladar a la Representante del NOA a la ciudad de Buenos Aires, a fin de participar del "XIX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Afines" y del "VIII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines", del 25 al 27 de marzo de 2010.

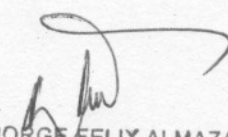
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Solange Elizabeth ASTORGA, D.N.I. Nº 32.630.462, Representante del NOA de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial - AArEII- U.N.Sa., la suma de \$ 720= (Pesos SETECIENTOS VEINTE) en concepto de BECA ACADEMICA, por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 720= (Pesos SETECIENTOS) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad - F.F.16.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a Dirección de Contabilidad y a la Srta. Solange E. ASTORGA, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA